PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256571515

PIB
13:21:18

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA identificado(a) con NIT número 9009235401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256571399

PIB
13:19:31

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053329252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:19:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009235401
Código de Verificación	900923540124102113190 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 13:17:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053329252
Código de Verificación	1053329252241021131732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:58 PM horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053329252**

Apellidos y Nombres: **FORERO GUERRERO JORGE ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2024 03:43:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053329252 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103787489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053329252 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 05:14 PM

Código Verificación: **EY374V1QB2**

Válida hasta: **19/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 037 **DE** _____
()
21 SEP 2020

Por la cual se ordena la inscripción de dignatarios de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

EL GOBERNADOR DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 305 de la Constitución Política, artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986, Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 1575 de 2012; Decreto Departamental 326 de 2017, Artículo 4, numeral 9 y Decreto 076 de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 0004 del 06 de enero de 2016, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE, con domicilio en OTANCHE (Boyacá).

Que mediante Resolución Número 0004 del 06 de enero de 2016, emanada de la Gobernación de Boyacá, se aprobaron los estatutos del cuerpo de bomberos voluntarios de Otanche (Boyacá).

Que el Representante Legal de la entidad solicitó a este Despacho la aprobación de la inscripción de dignatarios elegidos según Acta 030 de 07 de julio de 2020 de Asamblea Universal dentro de la cual se eligo igualmente subcomandante y revisor fiscal.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990 y Ley 1575 de 2012, la Resoluciones No. 661 de 2014 y 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, respecto a la documentación requerida para la inscripción de los nuevos dignatarios, por lo tanto, es procedente acceder a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir a las siguientes personas como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Otanche , con vigencia hasta el 06 de julio de 2024:

Presidente:	MARIA ALEXANDRA VARGAS AGUASIA C.C. 24.499.545 de La Tebaida
Vicepresidente:	WILDER ANDERSON RODRIGUEZ GONZALEZ C.C.1.055.553.338 de Otanche
Tesorero:	ALBEIRO CARRILLO RAYO C.C. 7.254.672 de Puerto Boyacá
Secretario:	YUDI MARCELA PINILLA ROJAS C.C. 40.051.668 de Otanche
Comandante:	JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO C.C. 1.053.329.252 de Chiquinquirá
Subcomandante:	JOSE ALEXIS ANZOLA LOPEZ C.C. 1.055.552.314 de Otanche
Revisor Fiscal:	FELIX ALBERTO CASTELLANOS TORRES C.C. 1.053.330.603 de Chiquinquirá

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 037 **DE**_____
(21 SEP 2020)

Tribunal Disciplinario: JOSE LEONEL TRIANA LEON
C.C. 9.498.969 de Otanche
LEIDY YURLEY ANZOLA GAMBOA
C.C. 40.051.606 de Otanche
CANDIDA YADITH RODRIGUEZ ANZOLA
C.C. 23.883.197 de San Pablo de Borbur

ARTÍCULO TERCERO.- Tener al Comandante como Representante Legal del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental, a costa del interesado, quien deberá entregar una copia a esta Dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Otanche, a través del correo electrónico referenciado en la solicitud, conforme lo señala en Artículo 66 y subsiguientes del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición según lo establecido por el Artículo 74 y ss *ibídem*.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, 21 SEP 2020

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal (E)

Revisó: JHON ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA
Director de Participación y Acción Comunal

Proyectó: Joana Andrea Camargo Puyo
Contratista profesional especializada

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

CC 1.053.329.252 de CHIQUINQUIRÁ

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 38 Folio 34 del 17 de Diciembre de 2018, que consta de 98 estudiantes; comienza con el nombre de ANDRES FELIPE ALARCON GARZON y termina con el nombre de ALANIS YISETH VILLARREAL URREGO.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995

www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
CC 1.053.329.252 de CHIQUINQUIRÁ

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018

CENTRO EDUCATIVO San Pablo
Formando en Valores

Ruth Mary Sáva R.
Rectora

Luis Fernando Arango G.

Anotado al Folio No. 24 del Libro de Registro No. 22
de Diciembre 17 de 2018



Capacitaciones en Primeros Auxilios
Aph / Rescate Planes y Brigadas
de Emergencia

UR

CAPACITACIONES

NIT: 79710014 - 7

Amparada por la ley 115 de 1994, Artículos 42 y 90 del Ministerio de Educación Nacional con Matrícula 01487618 del 10 de junio de 2005 como Educación No Formal.

Certifica que:

Decreto 114 de 1996 Artículo 14

Jorge Forero Guerrero

CC N° 1.053.329.252 de chiquinquira

Asistió al: *Curso APAA* *(Asistente en Primeros Auxilios Avanzados)*

Con una intensidad de: *80* **horas.**

dado a los *05* **días del mes de** *Septiembre* **del año** *2016*

REGISTRO No. *5300* **Valido por (2) años**

Enrique Castillo
Oficial Bomberos Colombia
NIPO 25 473 034

Enrique Castillo
Subteniente Bomberos Colombia
Enfermero Profesional

Johana Sepulveda
Bombero Profesional Colombia

Instructor

Calle 54A Sur No. 77 Q - 35 B. Catalina - Kennedy - Tel: 453 0393 Cels.: 318 773 0471 - 317 512 8926
urcapacitaciones@gmail.com - Facebook: Ur Capacitaciones - Bogota, Colombia

2019-00008

BOMBEROS DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Melgar
Tolima

Hace Constar que

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1.053.329.252

Aprobó satisfactoriamente el curso

"SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA BOMBEROS"

Curso autorizado bajo registro Nro. **785-2019** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una **Intensidad** de **24 Horas** Teórico Practicas

En constancia de lo anterior, se firma a los **08** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2019**

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. FELIX EDUARDO RODRIGUEZ VIDAL
Comandante del cuerpo de Bomberos de Melgar - Tolima

Sg. CHRISTIAN DAVID QUIROGA MENDEZ
Coordinador e instructor del Curso

BOMBEROS COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

GACHETÁ

CUNDINAMARCA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00059 - RECONOCIDA POR SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA
NIT. 832.001.171-4
RESOLUCION 369 DE 2016 CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION ESCUELA REGIONAL DE BOMBEROS

CERTIFICA QUE:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ***No. 1.053.329.252 DE CHIQUINQUIRÁ,*** *APROBO SATISFACORIAMENTE EL* ***CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES*** *CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS DE TRABAJO TEORICO PRACTICO DE ACUERDO A RESOLUCION 1127 DE 2018, AVALADO POR EL COMANDO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA, REGISTRO INTERNO 027 DE 2019*

DADO EN OTANCHE BOYACÁ, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019

BRO. JORGE ALIRIO FORERO G
COMANDANTE CBVO

SG FREDY ALEXANDER PACHON C
DIRECTOR CECERB
OFICINA DE PREVENCION Y CAPACITACION








Capacitaciones en Primeros Auxilios Aph / Rescate Planes y Brigadas de Emergencia

UR

CAPACITACIONES

NIT: 79710014 - 7

Amparada por la ley 115 de 1994, Artículos 42 y 90 del Ministerio de Educación Nacional con Matrícula 01487618 del 10 de junio de 2005 como Educación No Formal.

Certifica que:

Decreto 114 de 1996 Artículo 14

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

C.C N° 1.053.329.252 de Otanche (Boyacá)

Asistió al: *DIPLOMADO DE ATENCION PREHOSPITALARIA*

Con una intensidad de: *240* **horas.**

dado a los *22* **días del mes de** *Mayo* **del año** *2022*

REGISTRO No. *6829* **Valido por (2) años**

Enrique Castillo
Subteniente Bomberos Colombia
Enfermero Profesional

Johana Sepulveda
Bombero Profesional Colombia

Instructor

Calle 54A Sur No. 77 Q - 35 B. Catalina - Kennedy - Tel: 453 0393 Cels.: 318 773 0471 - 317 512 8926
...ciones@gmail.com - Facebook: Ur Capacitaciones - Bogotá, Colombia



BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio

629-2022-06

Certifica que:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1,053,329,252

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO BOMBERO II

Curso autorizado bajo registro Nro. **629-2022** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Bajo acta Nro. **211222** *del 21 de diciembre de* **2022** *de la Dirección Nacional de Bomberos*
Con una duración de 166 horas en Modalidad Semipresencial
Realizado en Tunja - Boyacá del 09/12/2022 hasta el 21/12/2022

En constancia de lo anterior, se firma a los 21 días del mes de diciembre de 2022

CT en jefe **CHARLES BENAVIDES CASTILLO**
Director Nacional DNBC

CT. **OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ**
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio

DNBC
BOMBEROS COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
PROCESO DE EDUCACION NACIONAL

Otorgan la presente Constancia de Aprobación a:

Forero Guerrero Jorge Alirio
C.C. 1053329252

Por Haber Cumplido con los requisitos establecidos en el:

CURSO GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS

C-GACB

Realizado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaría Caldas
Modalidad virtual
Realizado del 17 al 24 de marzo de 2023
Registro **DNBC 015-2023**

Duración **24 horas**

Nota: el respectivo certificado de aprobación será entregado a través del **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAMARIA**, una vez se terminen todos los trámites para la expedición del certificado de parte de la DNBC.

Esta constancia tiene una vigencia de 60 días calendario a partir su fecha de expedición.

SGTO. JUAN CAMILO OCAMPO C.
Coordinador C-GACB

Expedido en Villamaria el 28/03/2023

CONSTANCIA DE APROBACION C-GACB

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de los Santos Santander

Hace Constar que

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1053329252

Aprobó satisfactoriamente el curso

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA INSTRUCCIÓN EN BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. **390-2020** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 48 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Noviembre de 2020

CT. CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

TE. MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ
Comandante Cuerpo de bomberos de los Santos Sder.

BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOBSA - BOYACÁ

Hace constar que

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1.053.329.252 de Chiquinquirá

Aprobó satisfactoriamente el curso

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro N°. 919-2016 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Bajo acta N°. 007 del 2016 del Cuerpo de Bomberos Nobsa

Con una duración de: 24 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de Agosto de 2016

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CLAUDIA MARSOL MOSQUERA PEREZ
Comandante Cuerpo de Bomberos Nobsa

TE. JOSE JOAQUIN TAMARA LOZANO
Instructor Autorizado DNBC

2019-00026

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Melgar
Tolima

Hace Constar que

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.
1.053.329.252

Aprobó satisfactoriamente el curso

"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS"

Curso autorizado bajo registro Nro. **784-2019** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una **Intensidad de 24 Horas** Teórico Practicas

En constancia de lo anterior, se firma a los **08** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2019**

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional UNBC

CT. FELIX EDUARDO RODRIGUEZ VIDAL
Comandante del cuerpo de Bomberos de Melgar - Tolima

Sg. CHRISTIAN DAVID QUIROGA MENDEZ
Coordinador e instructor del Curso

BOMBEROS COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

GACHETÁ

CUNDINAMARCA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00059 - RECONOCIDA POR SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA
NIT. 832.001.171-4
RESOLUCION 369 DE 2016 CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION ESCUELA REGIONAL DE BOMBEROS

CERTIFICA QUE:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ***No. 1.053.329.252 DE CHIQUINQUIRÁ,*** *APROBO SATISFACORIAMENTE EL* ***CURSO DE ATENCION PREHOSPITALARIA*** *CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS DE TRABAJO TEORICO PRACTICO DE ACUERDO A RESOLUCION 1127 DE 2018, AVALADO POR EL COMANDO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA, REGISTRO INTERNO 028 DE 2019*

DADO EN OTANCHE BOYACÁ, A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019

BRO. JORGE ALIRIO FORERO G
COMANDANTE CBVO

SG FREDY ALEXANDER PACHON C
DIRECTOR CECERB
OFICINA DE PREVENCION Y CAPACITACION



Capacitaciones en Primeros Auxilios
Aph / Rescate Planes y Brigadas
de Emergencia

UR
CAPACITACIONES
NIT: 79710014 - 7

Amparada por la ley 115 de 1994, Artículos 42 y 90 del Ministerio de Educación Nacional
con Matrícula 01487618 del 10 de junio de 2005 como Educación No Formal.

Certifica que:
Decreto 114 de 1996 Artículo 14

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
C.C N° 1.053.329.252 Otanche (Boyacá)

Asistió al: *Curso Soporte Vital Básico*

Con una intensidad de: *40* horas.

dado a los *22* días del mes de *Mayo* del año *2022*

REGISTRO No. *6826* Valido por (2) años

Enrique Castillo
Sargento Bomberos Colombia
Enfermero Profesional

Johana Sepulveda
Bombero Profesional Colombia

Instructor

Calle 54A Sur No. 77 Q - 35 B. Catalina - Kennedy - Tel: 453 0303 Cels: 318 773 6421 - 317 512 8926
urcapacitaciones@gmail.com - Facebook: Ur Capacitaciones - Bogotá, Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyaca - Casanare

certifica que:

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
C.C 1.053.329.252

Participó en el Curso
ADMINISTRACIÓN PUBLICA TUNJA BOMBEROS

Realizado entre el 25 de Julio y el 27 de Julio de 2016, con una intensidad de 24 horas.
Se expide en TUNJA, el 31 de agosto de 2016

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director Territorial (E) Boyacá - Casanare

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sireesc2.esap.edu.co/sidesoft/index.php y digite el codigo

Codigo:81B44657660000199070

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Medina

Personería Jurídica Nº 049 del 12 de Diciembre 2003

Nit.: 822077001-1

Hace Constar que

JORGE FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1.053.329.252

Aprobó satisfactoriamente el curso

INSPECTORES DE SEGURIDAD BASICO E INTERMEDIO

Curso autorizado bajo registro Nro. **476** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia bajo acta No.* **05** *del* **2015** *Cuerpo de Bomberos* Voluntarios de Medina

Con una duración de: 60 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los **6** días del mes de **Septiembre** de **2015**

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

SG. JAVIER ORLANDO DAZA GAMBA
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Medina

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
Coordinador Ejecutivo E Instructor nacional

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gacheta

Hace Constar que

JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO

Identificado con C.C. No.

1'053.329.252

Aprobó satisfactoriamente el curso

"BOMBERO I y II"

Curso autorizado bajo registro Nro. 358 -2015 *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia bajo acta No.* 4 *del* 2015 *Cuerpo de Bomberos de Voluntarios de Gacheta*

Con una duración de: 300 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 8 días del mes de Agosto de 2015

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
Comandante

TE. DARIO PEDREROS
Coordinador Ejecutivo Boyacá

WEST ARMY SECURITY LTDA
830069989 – 7

TH-C.L-219

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a), **JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.329.252 de Chiquinquirá, laboró en esta empresa desde el 23 de Diciembre de 2013 hasta el 21 de Julio de 2015; con el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**; durante su desempeño laboral demostró ser una persona honesta responsable y cumplidor (a) de sus deberes y obligaciones laborales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,

BLEYDIS ACUÑA NOBLES
Dirección Talento Humano
WEST ARMY SECURITY LTDA
Tel 4047383 – 4810300 Ext 108

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS GARAGOA-BOYACA
Resolución 011 Enero 30 de 1979-Personería Jurídica N°128 de 22/SEP/2016
REGLAMENTADOS POR LA LEY 1575 21 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 820.003.756-8

BC 15299-1054

Garagoa, 09 de Mayo de 2017

El suscrito Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 1575 del 21 de Agosto 2012 , Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y Resolución de Personería Jurídica Número 128 del 22 de Septiembre de 2016....

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.329.252; presto sus servicios como conductor de vehículo liviano de emergencias en la Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa, desde el día 02 de febrero hasta el 5 de julio de 2016.

Desempeñándose como una persona responsable, honesta y de buenos principios.

Certificación expedida a petición del interesado y firmada a los 09 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente,

TTE. PABLO ANTONIO DIAZ ROA
Representante Legal y Comandante
Del Cuerpo de Bomberos
Voluntarios de Garagoa
NPIB: 15299.001

"HONOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA"
CARRERA 11 N° 11-11 TEL 7500304-CEL.3118489540
GARAGOA-BOYACA
Email: bomberosgaragoa@hotmail.com

Su seguridad es
Nuestro Compromiso.

WEST ARMY SECURITY
830069989-7
TH-C.I-142

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO A QUIEN LE INTERESE QUE:

El Señor **FORERO GUERRERO JORGE ALIRIO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.329.252 de Otanche, quien presta su servicio en el Proyecto Trasversal Boyacá Fase II COMPROS, como Guarda de Seguridad, de la **EMPRESA WEST ARMY SECURITY LTDA**, con una programación establecida por la Coordinación de la EMPRESA para la cual presta su servicio.

Dando el cumplimiento y el manejo adecuado a la programación, se requiere que el señor **JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO**, labore en horarios nocturnos con una intensidad de tres noches laboradas y una noche de descanso.

Durante su servicio ha demostrado ser una persona social, comprometida y responsable con sus labores asignadas.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio del 2015 en Otanche Boyacá.

Cordialmente

MANUEL CARO
Supervisor
Seguridad

MANUEL CARO MENAS
Coordinador – Empresa WAS.
3132502080

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

BRIGADA MOVIL No 21

R E C O M E N D A C I O N

El suscrito Comandante del Batallón de Contraguerrillas No 122 de la Brigada Móvil No 21, hago constar que conozco personalmente al señor **JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO** quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía. No. 1.053.329.252 Expedida en Chiquinquira Boyacá. Fue Soldado Profesional del Batallón de Contraguerrillas No.122, Se caracteriza por ser una persona responsable, respetuosa, de muy buenas costumbres tanto religiosas como familiares.

Dada en Ibagué Tolima a los 20 días del mes de Mayo de 2010.

Atentamente:

Mayor **CARLOS ANDRES NIVIA SERRANO**
Comandante Batallón de Contraguerrillas No 122



Otanche, 31 de enero de 2024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

Que, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE OTANCHE BOYACA** con Nit:900923540-1, dirección: carrera 8 N° 4-26 Barrio el Carmen Otanche-Boyacá. celular: 3134757148. correo: bomberosotanche@gmail.com ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: CV-202008008. Por un término de ciento sesenta y cuatro (164) días calendario contados a partir del veintiuno (21) de julio de 2020 hasta el viernes primero (01) de enero de 2021 teniendo como objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL APOYO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, OLA INVERNAL, EXPLOSIONES Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2020"**. Por un valor de **"CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE.**

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Atender en forma efectiva, inmediata, en la medida de las capacidades, las emergencias relacionadas y que tengan que ver con, incendios forestales, inundaciones y rescates durante las 24 horas.
2. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
3. Desarrollar tres (03) campañas y jornadas públicas educativas y programas de prevención de incendios forestales y otras calamidades al colegio, Juntas de acción y Concejo de Riesgo.
4. Asesorar al municipio de Otanche en programas de prevención y seguridad contra incendios y calamidades.
5. Colaborar con las autoridades del municipio de Otanche en el control y adopción de medidas obligatorias de seguridad contra, incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que figure delegación.
6. Colaborar, apoyar y asistir al Consejo municipal para la prevención y atención del Riesgo del Municipio de Otanche, en actividades relacionadas con la gestión del riesgo, en especial de prevención, capacitación, mitigación y atención de emergencias y/o desastres, cuando el Consejo Municipal de Atención del Riesgo lo requiera.

7. Ejecutar en el municipio de Otanche los planes y programas que sean adoptados por el Consejo local para la prevención y atención del riesgo, en Plan de Emergencia y Contingencias del municipio de Otanche además los adoptados por los órganos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención del Riesgo.
8. Aportar a las autoridades respectivas, con la debida autorización de su representante legal, las pruebas respectivas para adelantar las investigaciones penales o disciplinarias, contra quienes hayan causado perjuicio con ocasión de los incendios forestales a cargo de las instituciones bomberiles; esta función será asumida solamente en ejercicio del servicio.
9. Durante las festividades y celebraciones del municipio de Otanche en especial las festividades tradicionales, realizar inspecciones especiales de prevención a escenarios de afluencia masiva de público, establecimientos comerciales y puntos de venta (casetas), con el fin de prevenir calamidades y además verificar que se cumpla con las normas que sobre la pólvora señale la administración municipal.
10. Verificar e informar por escrito al interventor del contrato, si los expendidos y las plantas envasadoras de gas propano GLP, estaciones de servicio, distribuidoras de gases industriales y demás empresas o factorías que generan alto riesgo cumplen con todas las normas técnicas de seguridad contra escapes, explosiones o incendios y además plantear medidas correctivas y/o de mitigación de riesgos.
11. Realizar visitas a los establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento en normas de prevención y seguridad.
12. De manera mensual el contratista, deberá presentar al municipio y al interventor de este convenio, un informe detallado de las labores específicas que ejecuto en cumplimiento del objeto del presente contrato y presentará anualmente al honorable consejo municipal en el último periodo de sesiones ordinarias, un informe sobre las acciones desarrolladas en el trascurso de la respetiva vigencia.
13. En general llevar a cabo las actividades bomberiles dispuestas en el marco legal vigente, que tenga que ver con el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Otanche.
14. Las demás que sean necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
15. Acreditar con la documentación respectiva, la afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión previstas en la Ley.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: CV-202308002. Por un término de diez (10) meses contados a partir del veintiuno (21) de febrero de 2023 hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2023, teniendo como objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL APOYO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, OLA INVERNAL, EXPLOSIONES Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2023.".** Por un valor de **"TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.**

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Atender en forma efectiva, inmediata, en la medida de las capacidades, las emergencias relacionadas y que tengan que ver con, incendios forestales, inundaciones y rescates en todas sus modalidades.
2. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
3. Asesorar al municipio de Otanche en programas de prevención y seguridad contra incendios y calamidades.
4. Colaborar con las autoridades del municipio de Otanche en el control y adopción de medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que figure delegación.
5. Colaborar, apoyar y asistir al Consejo municipal para la prevención y atención del Riesgo del Municipio de Otanche, en actividades relacionadas con la gestión del riesgo, en especial de prevención, capacitación, mitigación y atención de emergencias y/o desastres, cuando el Consejo Municipal de Atención del Riesgo lo requiera.
6. Ejecutar en el municipio de Otanche los planes y programas que sean adoptados por el Consejo local para la prevención y atención del riesgo, en Plan de Emergencia y Contingencias del municipio de Otanche además los adoptados por los órganos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención del Riesgo.
7. Aportar a las autoridades respectivas, con la debida autorización de su representante legal, las pruebas respectivas para adelantar las investigaciones penales o disciplinarias, contra quienes hayan causado perjuicio con ocasión de los incendios forestales a cargo de las instituciones bomberiles; esta función será asumida solamente en ejercicio del servicio.
8. Durante las festividades y celebraciones del municipio de Otanche en especial las festividades tradicionales, realizar inspecciones especiales de prevención a escenarios de afluencia masiva de público, establecimientos comerciales y puntos de venta (casetas), con el fin de prevenir calamidades y además verificar que se cumpla con las normas que sobre la pólvora señale la administración municipal.

9. Verificar e informar por escrito al interventor del contrato, si los expendios y las plantas envasadoras de gas propano GLP, estaciones de servicio, distribuidoras de gases industriales y demás empresas o factorías que generan alto riesgo cumplen con todas las normas técnicas de seguridad contra escapes, explosiones o incendios y además plantear medidas correctivas y/o de mitigación de riesgos.
10. Realizar visitas a los establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento en normas de prevención y seguridad.
11. De manera mensual el contratista, deberá presentar al municipio y al interventor de este convenio, un informe detallado de las labores específicas que ejecuto en cumplimiento del objeto del presente contrato.
12. Las demás que sean necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
13. Acreditar con la documentación respectiva, la afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión previstas en la Ley. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, verificadas las bases de datos del municipio de San Pablo de Borbur, la entidad cuerpo de bomberos voluntarios de Otanche Boyacá identificado con NIT de ciudadanía 900.923.540-1, no posee deudas por conceptos de:

. IMPUESTO PREDIAL
. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por lo tanto se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pablo de Borbur.

Se certifica el día 02/02/2024

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Daniel Gil
Elaboró: Daniel Gil
Aprobó: Daniel Gil

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1053329252**

Fecha de expedición: 21/10/2024

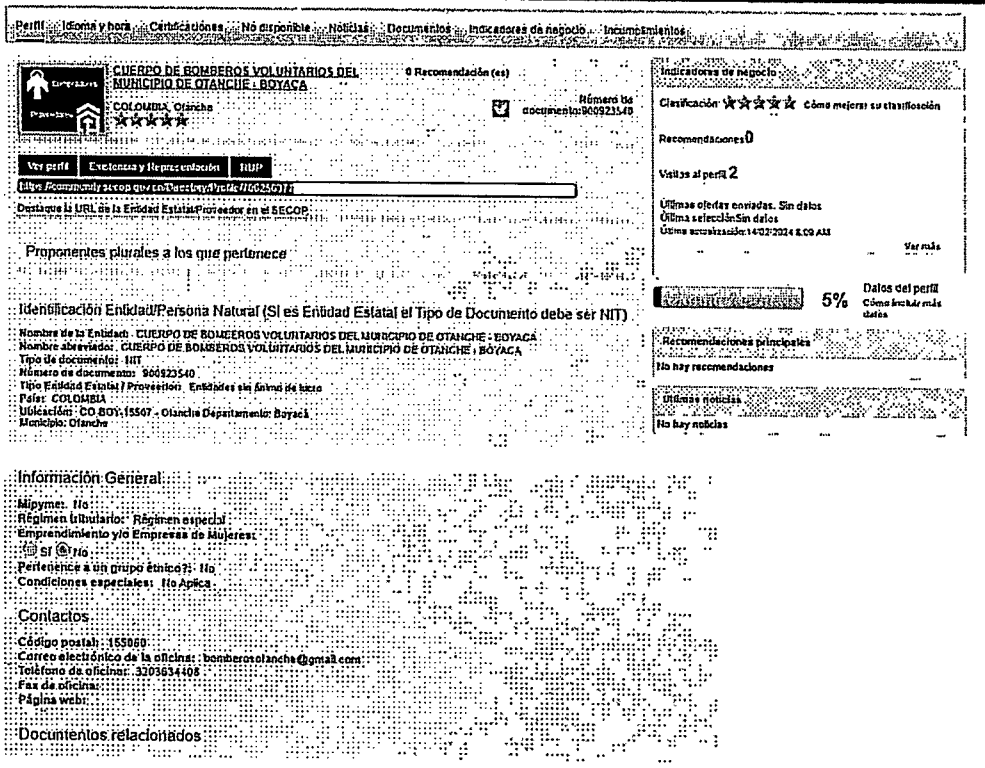
Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 21 de octubre de 2024 a las 03:49 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA

COLOMBIA, Otanche

Recomendar | Marcar como favorito |



Información General

Mipymes: No
Régimen tributario: Régimen especial
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Si No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 155080
Correo electrónico de la oficina: bomberosotanche@gmail.com
Teléfono de oficina: 3203634408
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados